





RESOLUCIÓN GADM - GAL Nº 55/2025

DECLARATORIA DESIERTA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, BCB: ANPE - P N° 060/2025-2C "OBRA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE A CAJAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB"

VISTOS:

- El **Decreto Supremo** Nº 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 600 de 13 de marzo de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-56 de 19 de marzo de 2025, de la Gerencia de Administración.
- La Resolución GADM GAL N° 22/2025 de Declaratoria Desierta de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por solicitud de propuestas, BCB: ANPE P N° 060/2025-1C "OBRA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE A CAJAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", de 24 de abril de 2025.
- El proveído de 18 de junio de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-12090, mediante el cual el RPA autoriza el inicio de la segunda convocatoria del proceso de contratación.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-212 de 7 de julio de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-12090 de 25 de abril de 2025, del



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"







Departamento de Compras y Contrataciones.

■ El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-223 de 11 de julio de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC". (inciso c) del parágrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34).

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso I) del artículo 13 dispone: "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios**, **Preventivo Nº 600** de 13 de marzo de 2025, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por el cual se acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías Nº de Solicitud









(US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-56 de 19 de marzo de 2025, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: "OBRA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE A CAJAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB".

Que la Resolución GADM – GAL N° 22/2025 de Declaratoria Desierta de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por solicitud de propuestas, BCB: ANPE - P N° 060/2025-1C "OBRA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE A CAJAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", de 24 de abril de 2025, declara desierta la referida Primera Convocatoria del Proceso de Contratación, en aplicación del inciso c) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

Que mediante el proveído de 18 de junio de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-12090, el RPA autoriza el inicio de la segunda convocatoria del proceso de contratación.

Que el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-212 de 7 de julio de 2025, por el cual la Comisión de Calificación del BCB señala que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 17 del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, efectuó el Acto de Apertura de propuestas, para verificar la presentación de documentos y la propuesta económica, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*
1	GRUPO GONZALES	Bs494.190,08

(*) Según Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES

Que de forma posterior, la Comisión de Calificación señala que en cumplimento al numeral 19 del DBC, procedió a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta presentada, determinando lo siguiente: "(...) la propuesta del proponente GRUPO GONZALES, no cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y el DBC, debido a que presenta un cronograma de desembolsos (Formulario B-5) erróneo, siendo que en las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato publicados en el Documento Base de Contratación (DBC) se prevé un único pago por la ejecución de la obra, sin embargo el proponente, en la presentación del Formulario B-5 estimó dos desembolsos (del 70% y 10%), lo cual no es concordante con lo solicitado en la convocatoria, por lo que se descalifica su propuesta en base a lo establecido en el inciso b), numeral 5, Parte I del DBC."

Que el Informe de la Comisión de Calificación concluye que: "(...)

"La propuesta del proponente GRUPO GONZALES, resultó descalificada en la etapa



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"







de evaluación preliminar en base a lo establecido en el inciso b), numeral 5, Parte l del DBC, debido a que presentó un Cronograma de Desembolsos (Formulario B-5) erróneo y por lo tanto no cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y el DBC, al ser el único proponente no existen más propuestas para la evaluación".

Que finalmente, el citado Informe recomienda:

- 7.1. "Declarar desierta la segunda convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N°060/2025 "Obra de Mejoramiento de Ambiente a Cajas del Edificio Principal del BCB", en cumplimiento con lo establecido en el inciso c), Parágrafo I, artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".
- **7.2.** Aprobar el presente informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo l, artículo 34 del D.S. N°0181.
- 7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la elaboración de la Resolución de Declaración Desierta correspondiente".

Que mediante proveído de 8 de julio de 2025, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-12090**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-212 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-223, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-212, el proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-12090, y considerando que el citado Informe señaló que como resultado de la Evaluación Preliminar la única propuesta presentada fue descalificada de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del numeral 5 del DBC, por haber presentado un cronograma de desembolsos (Formulario B-5) erróneo, siendo que en las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato publicados en el Documento Base de Contratación (DBC) se prevé un único pago por la ejecución de la obra, sin embargo el proponente, en la presentación del Formulario B-5 estimó dos desembolsos (del 70% y 10%), lo cual no es concordante con lo solicitado en la convocatoria; corresponde declarar desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P Nº 060/2025-2C "OBRA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE A CAJAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", mediante Resolución expresa emitida por el RPA en aplicación del inciso c)









del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 060/2025-2C "OBRA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE A CAJAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", con CUCE 25-0951-00-1540615-2-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-212, en aplicación del inciso c) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifiquese, registrese y archivese.

La Paz, 11 de julio de 2025.



FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRATION
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTANTACION
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

FDA/cmqc/jwee/rrcc



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

DERIVITE DE GLORIDE DI ARCE.

GERRITE DE GLORIDESTRATION

GERRITE DE GLORIDESTRATION

GERRITE DE GLORIDESTRATION

VIENNES GERRITE DE GLORIDESTRATION

VIENNES GERRITE

VIENNES G